



CIRCULAR

AHAC No.06-2016

Al personal técnico de los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS), los Servicios de Información Aeronáutica (AIS) y CNS del aeropuerto Toncontín se le instruye a **RESPETAR LOS HORARIOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS EN LA AIP**, el cual es de las **06:00 AM. a 10:00 PM.**

Como es de su conocimiento debido a la naturaleza de su trabajo y los horarios de servicio, no se cumple con el requisito mínimo de horas semanales establecido por el código del Servicio Civil.

Al abandonar sus funciones antes del horario reglamentario se vulneran las disposiciones generales del instructivo para la Aplicación de la Retribución Salarial Fija y Variable, **lo que en su momento puede afectar directamente sus ingresos, así como generar reparos administrativos tanto al interno y externo de la institución.**

Asimismo, se les recuerda que si bien es cierto, después de ciertas horas no se registran operaciones en el aeropuerto y aunque se coordine a nivel nacional la finalización del servicio, Toncontín sigue siendo aeropuerto de alternativa de destino, en ruta o de emergencia para el tráfico que está a nivel superior.

En virtud de lo anterior, el cumplimiento de los horarios establecidos les evitará en todo momento cualquier tipo de sanciones administrativas y legales.

17 de febrero de 2016.

CORONEL DE AVIACIÓN ®



JOSÉ ISRAEL NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR GENERAL

JM
C: Navegación Aérea
C: Recursos Humanos
C: Jefatura Nacional ATS
C: Sección RR.HH. TNT
C: AIS
C: CNS
C: Archivo.

Krcull
18-02-16
1030 Am